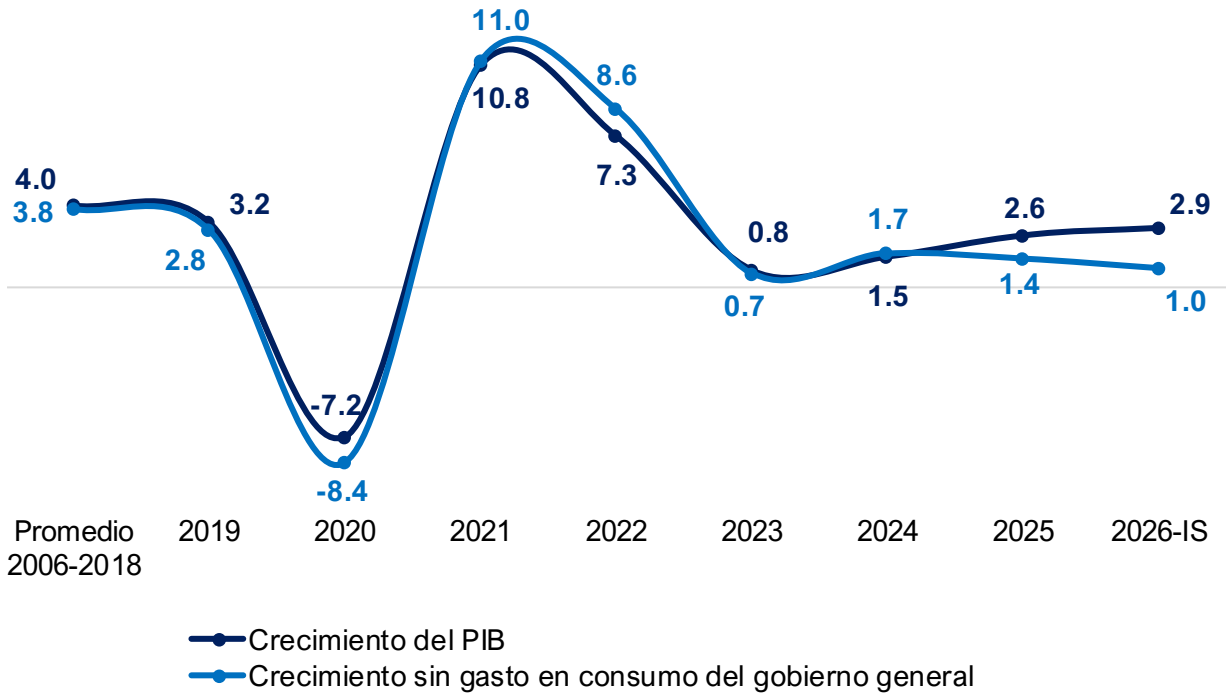
Hacienda

Ley de Rescate Económico

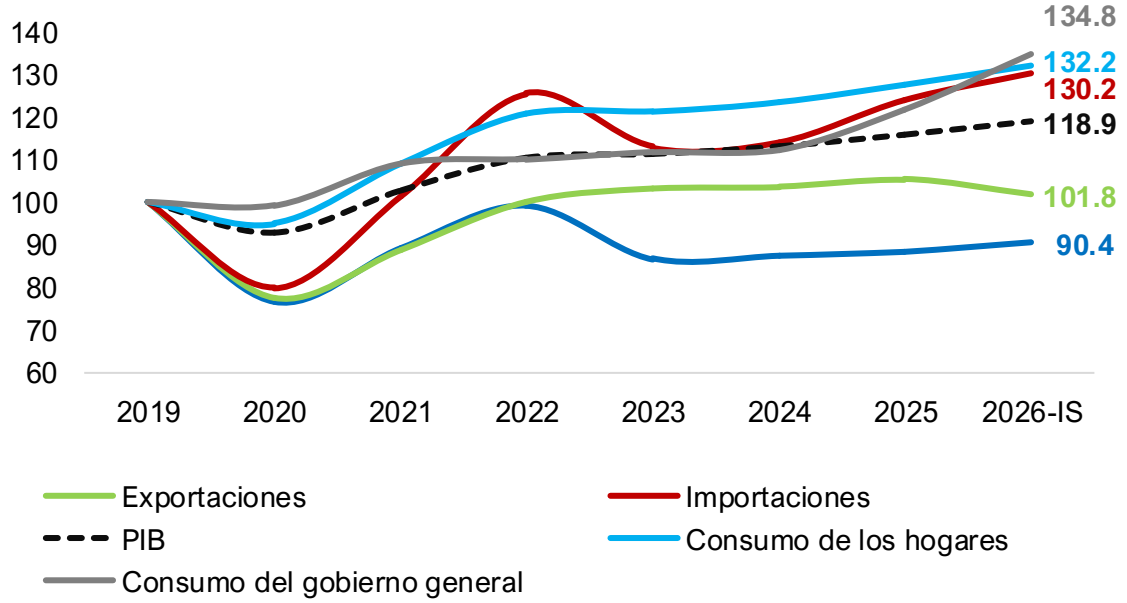
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Noviembre 2026

Crecemos poco, impulsados por el consumo, no exportamos y no invertimos

Crecimiento anual del PIB sin gasto en consumo del gobierno general (%)



PIB por componentes de demanda
(Índice base 100 = 2019)



En **ausencia del gasto del gobierno general**, la economía colombiana habría registrado un **crecimiento cercano al 1,4% en 2025**, 1,2pp inferior al observado (2,6%).

La **inversión fija** se mantiene **9,6 pp por debajo de los niveles prepandemia**, con una **tasa de inversión** que cayó a su punto **más bajo desde al menos 1975**.

Fuente: DANE.
Note: Los datos del 1S-2026 se comparan con los datos del 1S-2025.

Mensajes clave

1. La situación fiscal es crítica e inédita, no actuar no es una opción

2. El desequilibrio fiscal genera otros desbalances macroeconómicos

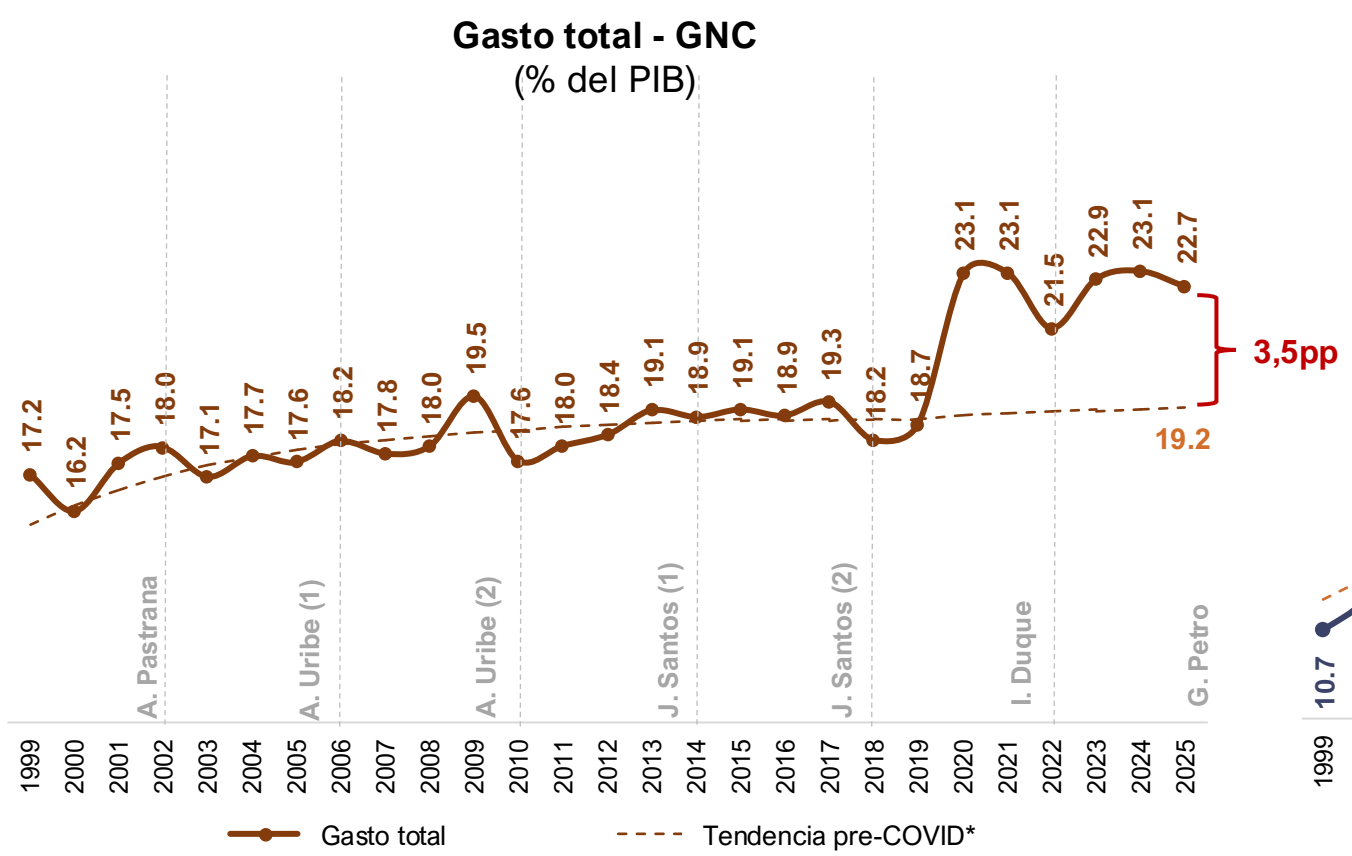
3. Hay consenso sobre la magnitud del ajuste; hay debates legítimos sobre la receta

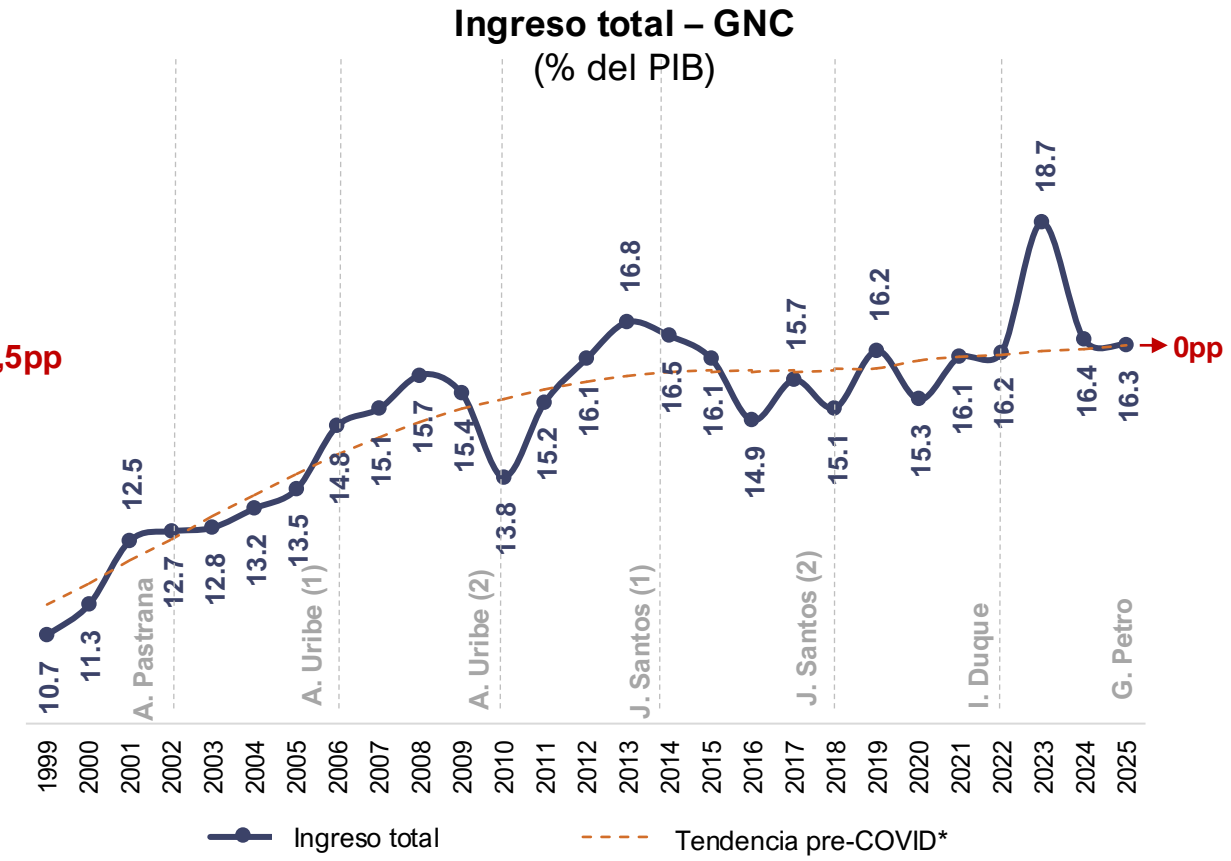
4. La Ley de Rescate Económico estabiliza la deuda, recupera la confianza en la economía y permite el crecimiento económico sostenible

La Patria Milagro requiere, como primer paso, sacar a la economía del hueco

Un gasto que crece por encima de nuestros ingresos

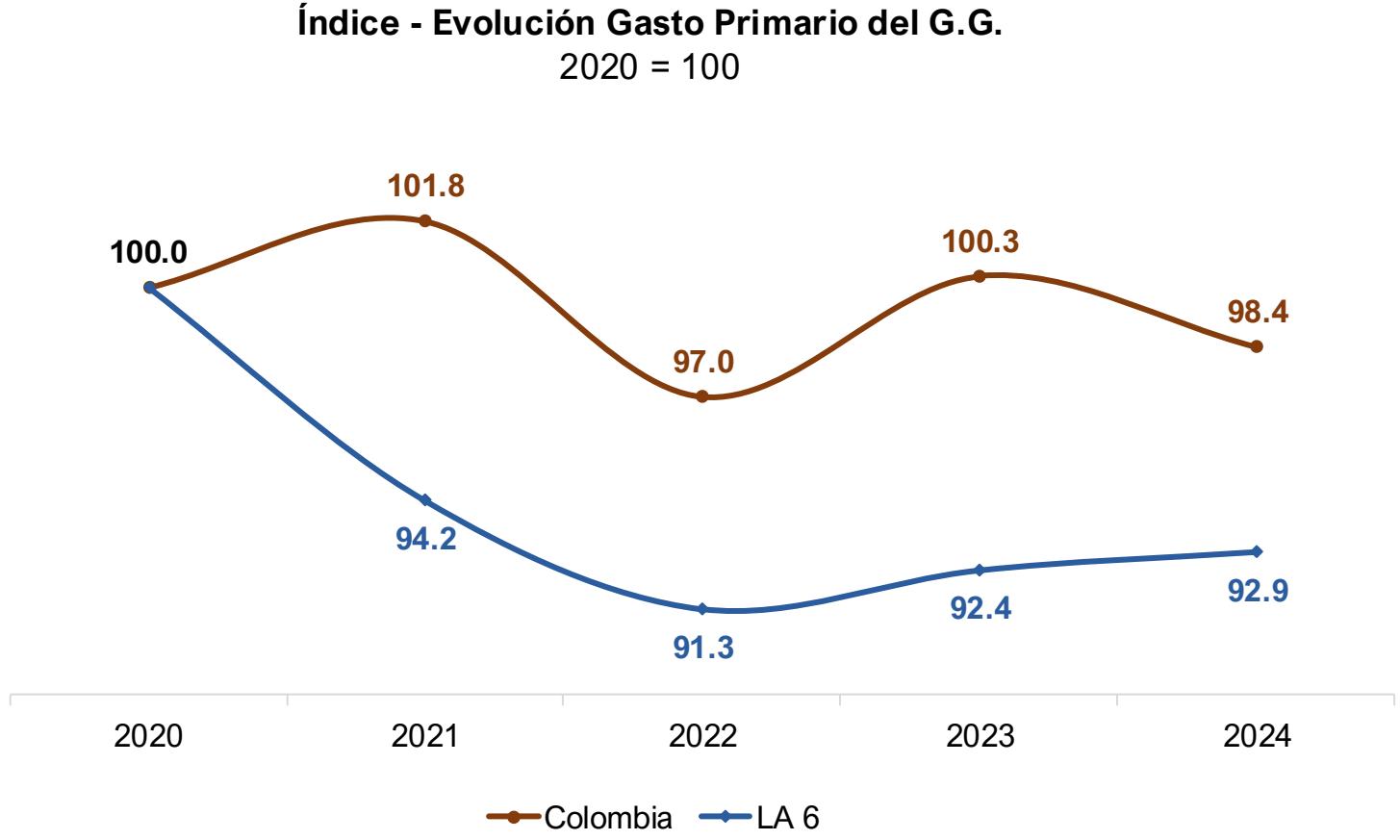
- En 2026, el Gobierno gasta en promedio cerca de $11,9 billones al mes más de lo que recauda: unas 3,8 veces la brecha fiscal mensual promedio de 2000-2019 ($3,2 billones a precios de 2026).





Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Nota: *La tendencia se estima usando un filtro de Hodrick-Prescott para el periodo 1994-2019, que se extrapola linealmente hasta 2025 usando su dinámica reciente de los últimos 10 años.

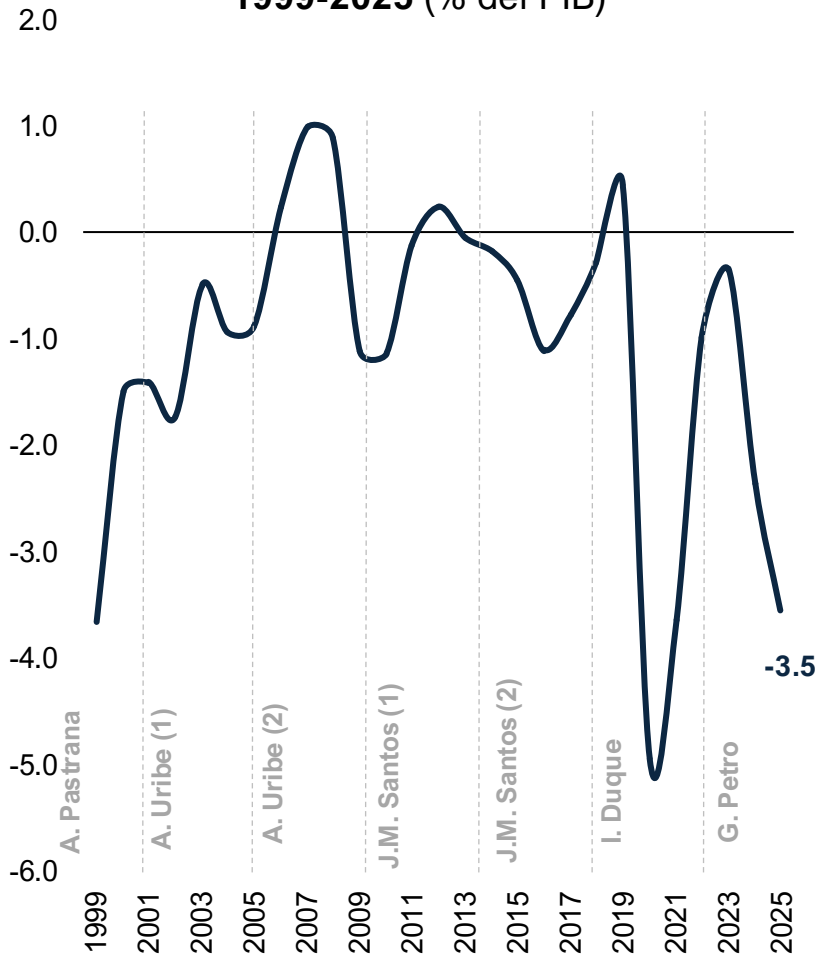
A diferencia de Colombia, otros países de la región corrigieron el aumento del gasto observado durante la pandemia



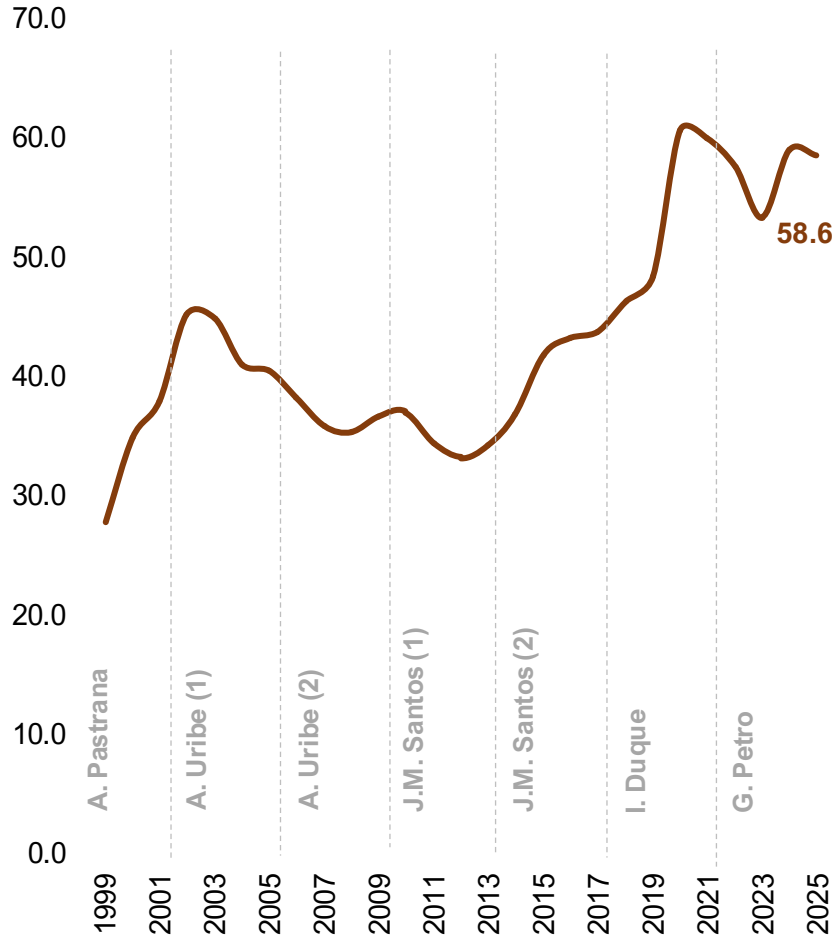
Nota: LA 6 incluye a Brasil, México, Perú, Chile, Uruguay y Paraguay.
Fuente: *Public Finances in Modern History*, FMI 2026.

Colombia enfrenta una situación fiscal crítica: los persistentes déficits primarios elevaron la deuda pública a niveles históricamente altos

Balance primario – GNC
1999-2025 (% del PIB)



Deuda neta - GNC
1999-2025 (% del PIB)



Gasto en intereses / Ingresos tributarios – GNC (% del PIB)

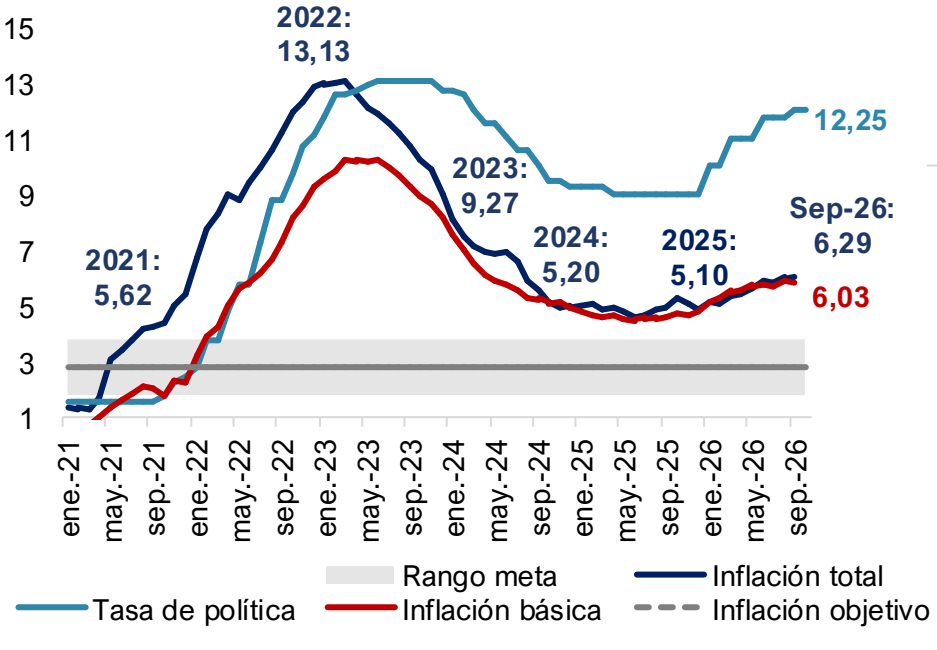


Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota: *Excluye el efecto de las operaciones de manejo de deuda adelantadas por el gobierno anterior que afectan los gastos causados de intereses

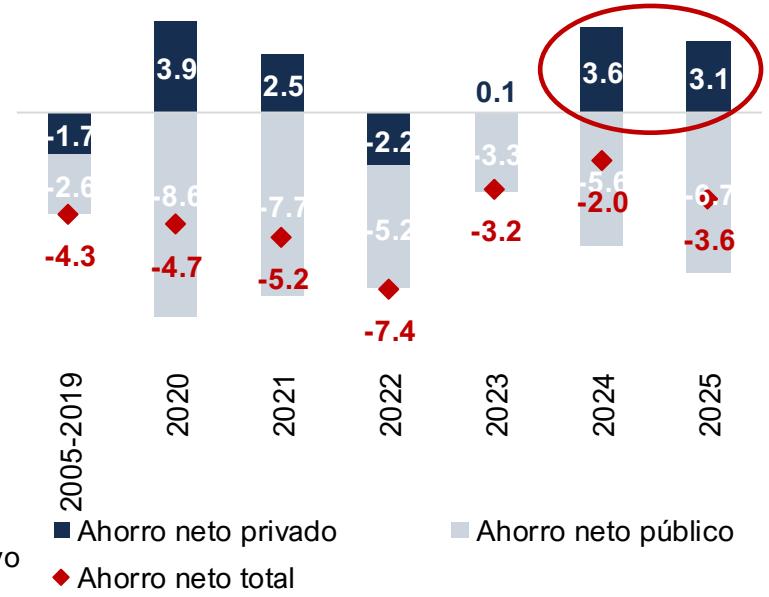
El desbalance fiscal genera otros desequilibrios macroeconómicos

- Si bien la inflación total se ha reducido frente al máximo registrado en marzo de 2023, permanece por encima de la meta del 3% del Banco de la República desde hace 62 meses. **En septiembre de 2026, la inflación total y la básica se situaron en 6,29% y 6,03%**, respectivamente.
- **Las elevadas necesidades de financiamiento del sector público están desplazando a la inversión privada,** como se refleja en el aumento del desahorro público neto y en el incremento del ahorro neto del sector privado.

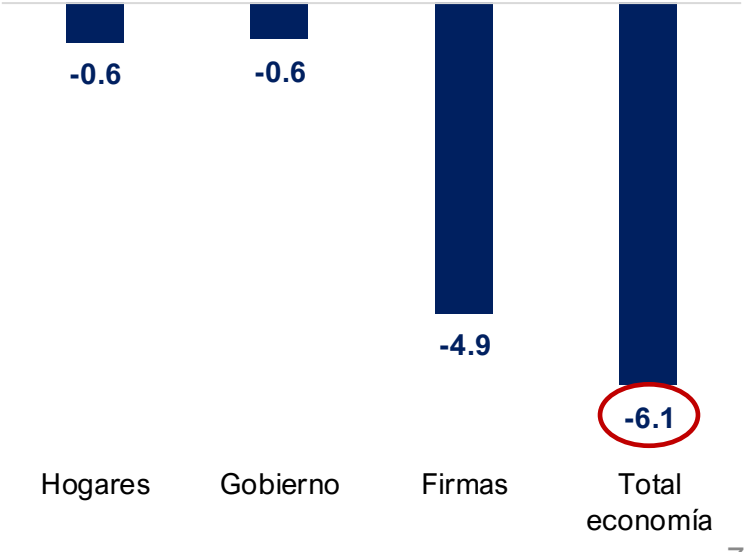
Inflación total y tasa de política (%)



Balance ahorro-inversión de la economía colombiana (% del PIB)

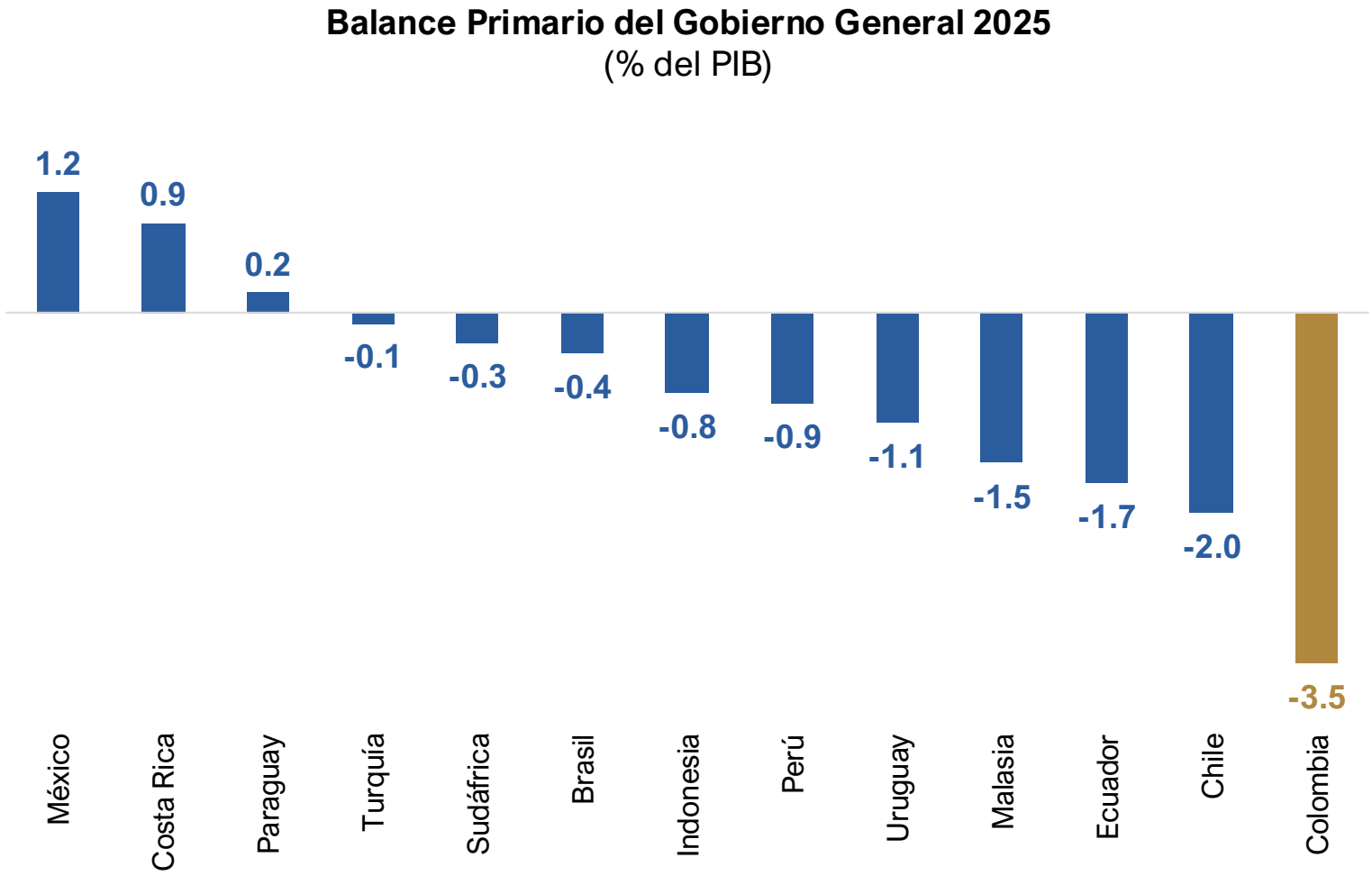


Cambio en la inversión total en 2025 por sector institucional frente al promedio 2005–2019 (% del PIB, precios corrientes)[1]



Fuente: : Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con información del DANE:
Note: 1. Formación bruta de capital fijo. Las firmas agregan las entidades financieras, no financieras y las instituciones sin ánimo de lucro.

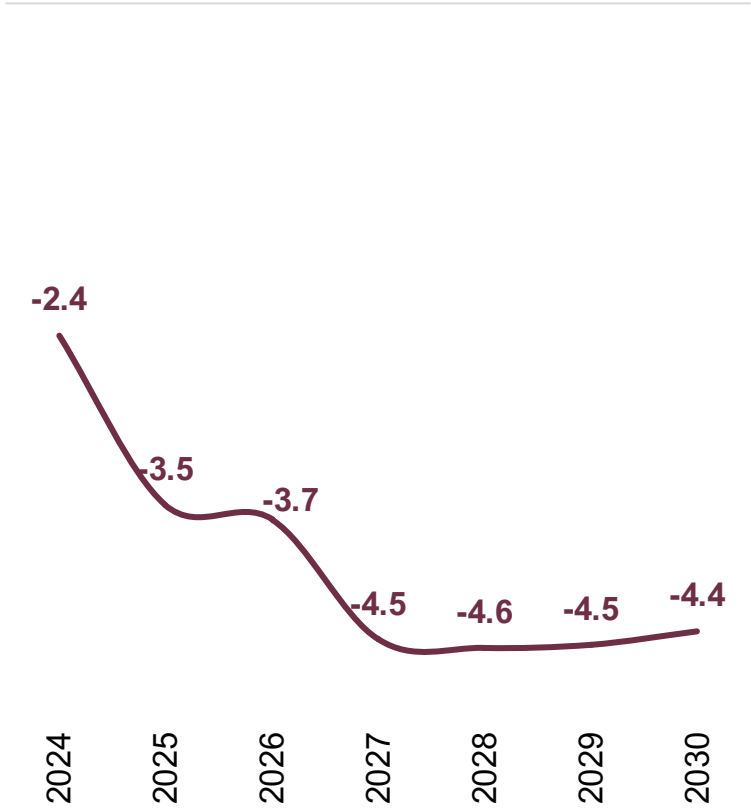
El desbalance fiscal de Colombia es atípico: su déficit primario está muy por encima de otros países emergentes



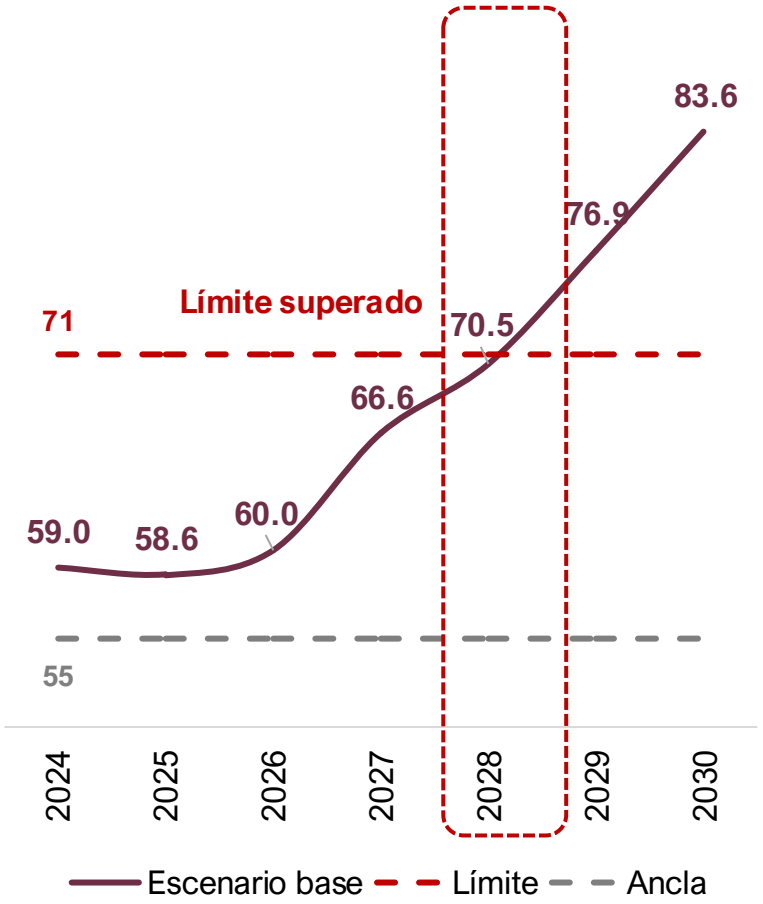
Fuente: *Fiscal Monitor,* FMI Abril 2026.

No hacer nada nos llevaría a una crisis económica y social

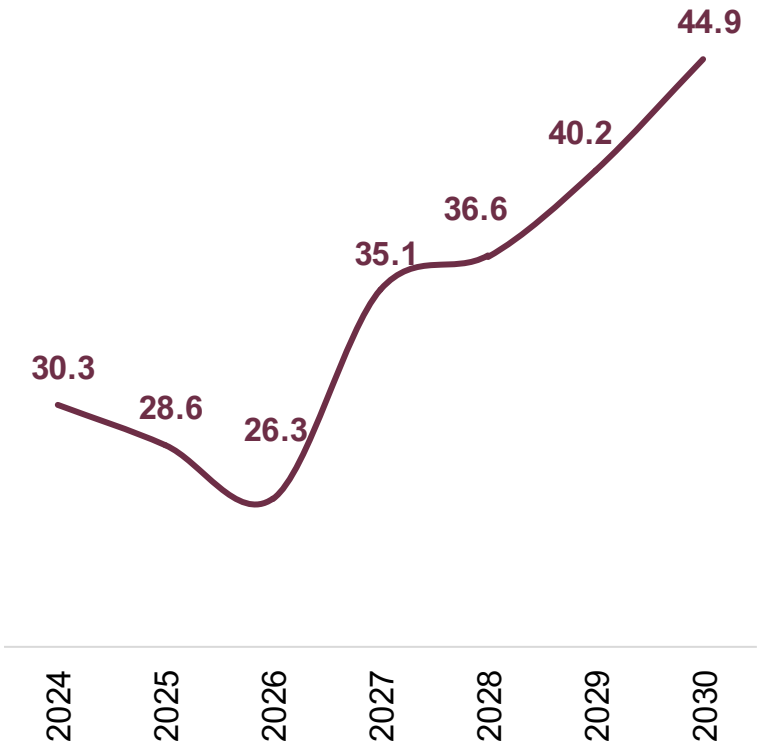
Balance primario – GNC (% del PIB)



Deuda neta - GNC (% del PIB)



Gasto en intereses / Ingresos tributarios – GNC (% del PIB)



Fuente: Estimaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Un ajuste fiscal desordenado y abrupto no es una opción

Hacienda

Ajuste fiscal forzado por el mercado*

Generaría una depresión económica

-2,1% de crecimiento

Sería la primera recesión del último siglo cuyo origen sea exclusivamente interno

Afectación en el mercado laboral

Destrucción de puestos de trabajo

546 mil

(al 2030)



Menor PIB per cápita

Pérdida de ingresos

-5,2%

En el PIB per cápita

-7,1%

En hogares pobres

A 2030

Retroceso en los indicadores sociales

Aumento de la pobreza

1,3 millones

Colombianos caerían en pobreza

1,1 millones

caerían en pobreza extrema

A 2030

*Implica un cierre del mercado de deuda para el gobierno. Esto implica una imposibilidad para financiar el déficit primario, lo que llevaría a un recorte abrupto y desordenado del gasto, y a un deterioro profundo de las condiciones de financiamiento.

Que no quepa duda: el ajuste fiscal ocurrirá de forma ordenada o forzada y desordenada

Hacienda

- El financiamiento no está garantizado (sin ajuste se necesitan **USD 26 mil millones en 2027**). Los bancos solo le prestan a hogares o empresas que demuestran capacidad de pago; igual pasa con los gobiernos

- Un ajuste ordenado quiere decir que hay un plan de reformas para equilibrar ordenadamente la diferencia entre ingresos y gastos

- Un ajuste forzado y desordenado quiere decir que el financiamiento se restringe, lo que obliga a una reducción abrupta del gasto, para equiparar los ingresos

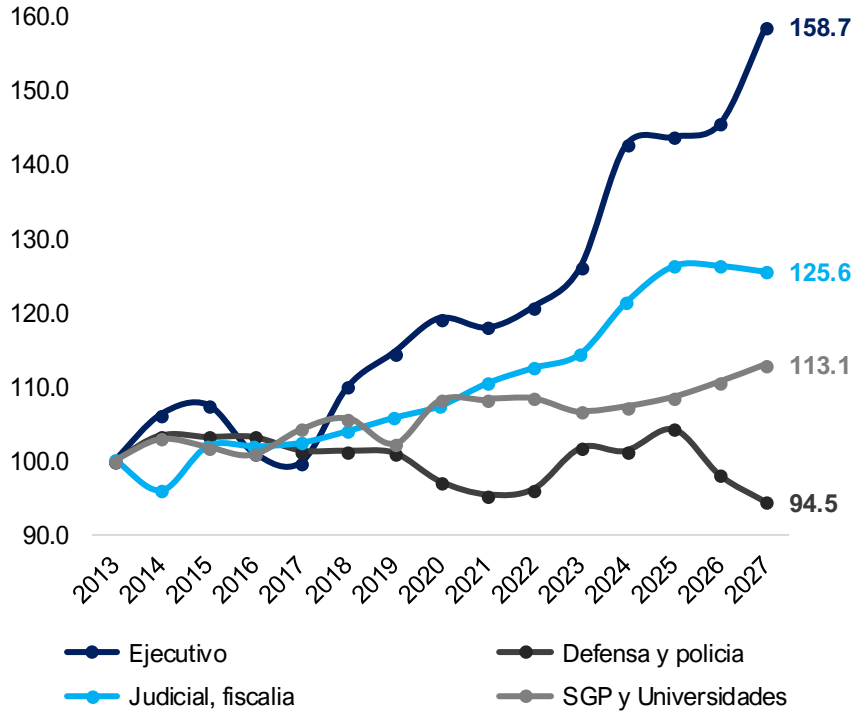
    - El primer sacrificio es la inversión pública, pues es más flexible que el funcionamiento; como es insuficiente, luego el gobierno debe elegir qué gastos inflexibles deja de hacer

- **Un ajuste forzado y desordenado es devastador, TODOS los colombianos saldríamos perdiendo, pero no lo sabemos porque nunca lo hemos vivido**

La sostenibilidad fiscal requiere un debate estructural sobre la composición del gasto público…

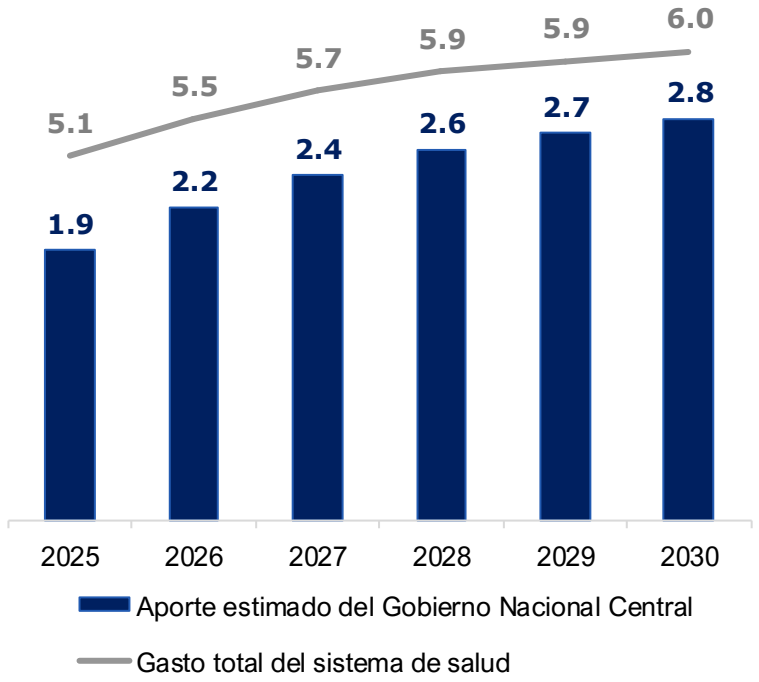
La planta del sector público ha crecido significativamente

Número de cargos financiados en el PGN por grupo, 2013-2027 (indice 2013 = 100)



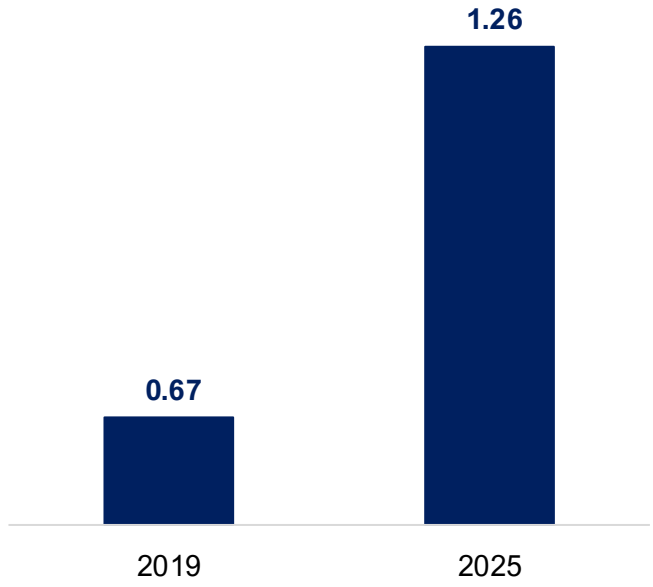
El financiamiento de la salud es la mayor bomba fiscal del mediano plazo

Proyección del gasto del sistema de salud y de los aportes del Gobierno Nacional Central, 2025–2030 (% del PIB)



Transferencias obligatorias y dispersas dominan el gasto y restan margen de decisión

Otras transferencias del Gobierno Nacional Central* (% del PIB)



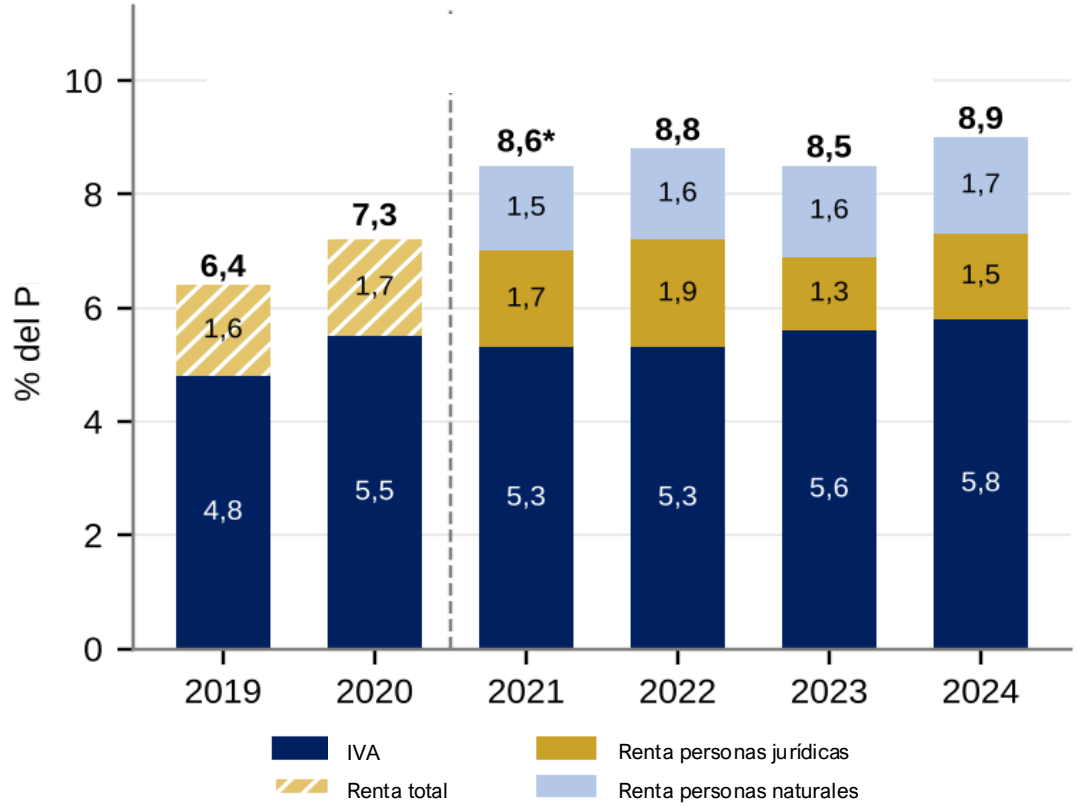
*Esta categoría incluye las transferencias del Gobierno Nacional Central, excluyendo el Sistema General de Participaciones (SGP), pensiones, salud, educación superior, fondos especiales de pensiones, subsidios de energía y gas, rentas de destinación específica del SENA y el ICBF, sentencias judiciales, FOME y FEPC.

Fuente: Cálculos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

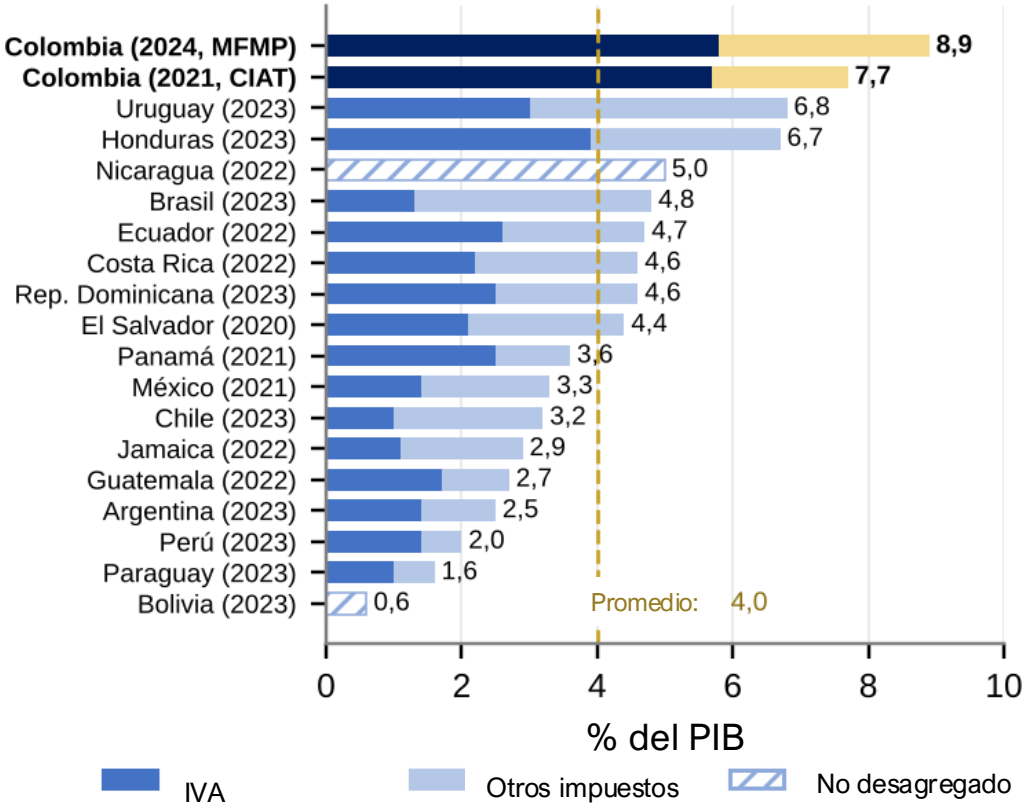
…y el rol del Estado.

El gasto tributario en Colombia es elevado, creciente y poco evaluado

Gasto tributario en renta e IVA (% del PIB)



Gasto tributario en América Latina, último año disponible (% del PIB)



Fuente: DIAN. Cálculos MHCP-DGPM. CIAT, Documento de Trabajo 04-2025, con base en estimaciones oficiales de cada país, y Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2026 para los datos de Colombia de 2024. Las metodologías nacionales difieren.

Perspectiva fiscal del GNC 2026

% PIB

% PIB	2025 (1)	2026		(3-2)
		Inercial (2)	Actualización (3)	
Ingreso Total	**16,3**	**16,1**	**16,1**	**0,0**
Tributarios	**14,7**	**14,5**	**14,5**	**0,0**
DIAN	**14,6**	**14,4**	**14,4**	**0,0**
De los cuales, petróleo	*0,2*	*0,1*	*0,1*	*0,0*
No petrolero	*14,5*	*14,3*	*14,3*	*0,0*
No DIAN	**0,1**	**0,1**	**0,1**	**0,0**
No Tributarios	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Fondos Especiales	**0,3**	**0,2**	**0,2**	**0,0**
Recursos de Capital	**1,3**	**1,3**	**1,3**	**0,0**
Rendimientos Financieros	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Excedentes Financieros	**1,2**	**1,1**	**1,1**	**0,0**
De los cuales, ECOPETROL	*0,4*	*0,2*	*0,2*	*0,0*
De los cuales, Banrep	*0,5*	*0,7*	*0,7*	*0,0*
Resto	*0,2*	*0,2*	*0,2*	*0,0*
Reintegros y otros recursos	**0,2**	**0,2**	**0,2**	**0,0**
Gasto Total	**22,7**	**24,3**	**23,2**	**-1,1**
Intereses	**2,8**	**3,8**	**3,8**	**0,0**
Gasto primario	**19,9**	**20,5**	**19,4**	**-1,1**
Préstamo neto	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Balance Primario	**-3,5**	**-4,4**	**-3,3**	**1,1**
Balance Total	**-6,4**	**-8,2**	**-7,2**	**1,1**

1. El recorte de gasto fue de COP 13,8 billones.
2. El Gobierno contempla un segundo recorte.
3. El déficit primario cerraría cerca del nivel de 2025

Existen riesgos a la baja en la proyección de balance primario para 2026, dado el efecto del terremoto y la posibilidad de una reducción del gasto menor a lo esperado

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota: La implementación ya ha comenzado con la emisión de un decreto inicial que reduce el presupuesto nacional en $13,8 billones.

Ley de Rescate Económico

Ley de Rescate Económico

Hacienda

La versión de la Ley de Rescate Económico radicada por el Gobierno Nacional busca **estabilizar la deuda pública**, considerando el desbalance estructural que enfrentan las finanzas públicas.

La propuesta radicada busca impulsar el crecimiento económico y fortalecer la progresividad del sistema tributario.

El monto total propuesto para el ajuste es el necesario para estabilizar la deuda pública; la receta requiere consensos.

La **reducción en el gasto público** es un pilar fundamental en la estrategia de ajuste fiscal.

La implementación de este **ajuste de manera ordenada evitará que este se realice de manera caótica y forzada** por una reducción abrupta del acceso al financiamiento, lo cual generaría una crisis económica que afectaría los ingresos de todos los segmentos de la población, especialmente de los más vulnerables.

La Ley de Rescate se basa en 6 pilares que responden a los principales problemas de las finanzas públicas



La reducción del gasto operativo es el principal pilar de la Ley de Rescate

El fortalecimiento del sistema de salud es transversal en la propuesta

PILAR 1 - Reducción del tamaño del Estado



I. Menor gasto operativo, para cerrar la puerta a la corrupción y el derroche ($8bn en promedio para 2027-2030)

Menor atomización de las transferencias y reducción de inflexibilidades

II. Reducción de burocracia

Recorte de 50% en contratistas ($4 bn), reducción de gastos de personal en 20% (excepto en defensa y policía) ($11bn en 2028-2030)

III. Fusión y eliminación de entidades

IV. Subsidios mejor focalizados ($3,5bn en mayores fuentes para SENA e ICBF)

V. Fortalecer las fuentes de financiación para la salud ($29 bn)

Recursos para reducir la dependencia del sistema al GNC

VI. Venta de activos para reducir la deuda

Reducción del gasto: Cerrar la puerta a la corrupción y el despilfarro, disminuyendo en 15% el tamaño del Estado

Hacienda

Menor atomización de gasto:

189

Transferencias serían evaluadas o suspendidas

Cerramos la puerta al derroche y la corrupción

Reducir la burocracia

50%

Se reducirá el gasto en ordenes de prestación de servicios (OPS)

20%

Se reducirá el gasto en personal

Se protege al sector defensa

42% crecieron los cargos públicos frente a 2013

Fortalecer fuentes de salud

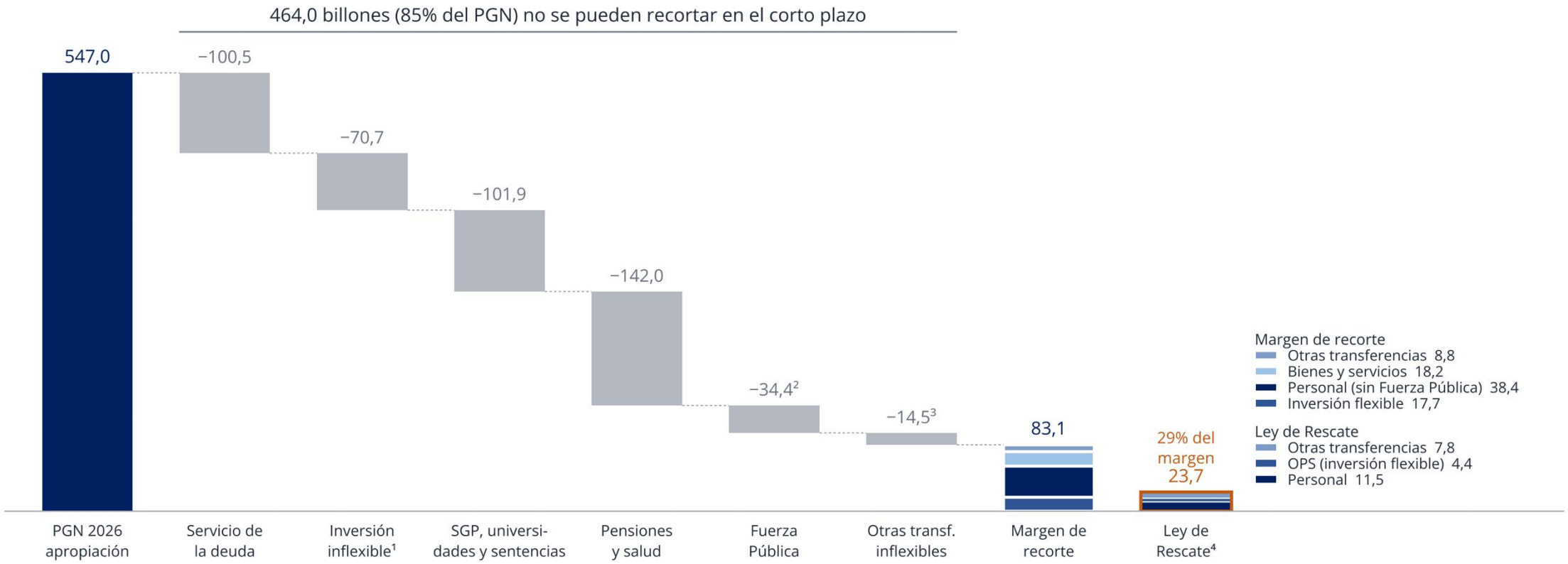
30%

De la reforma corresponde a recursos propios para salud

Se reduce la dependencia del Gobierno

Nuevas fuentes permanentes para el rescate del sistema de salud

Solo 15 de cada 100 pesos de presupuesto tienen margen de recorte, la Ley de Rescate recorta 29%



[1] Vigencias futuras (27,3, MFMP 2025), SENA e ICBF (15,7), subsidios de energía y gas (7,2), recursos propios con destinación (9,7), fondos especiales (7,0), inversión de la Fuerza Pública (2,6) y aseguramiento en salud (1,3). [2] Personal (28,1) y transferencias, incluidas las cajas de retiro (6,3).

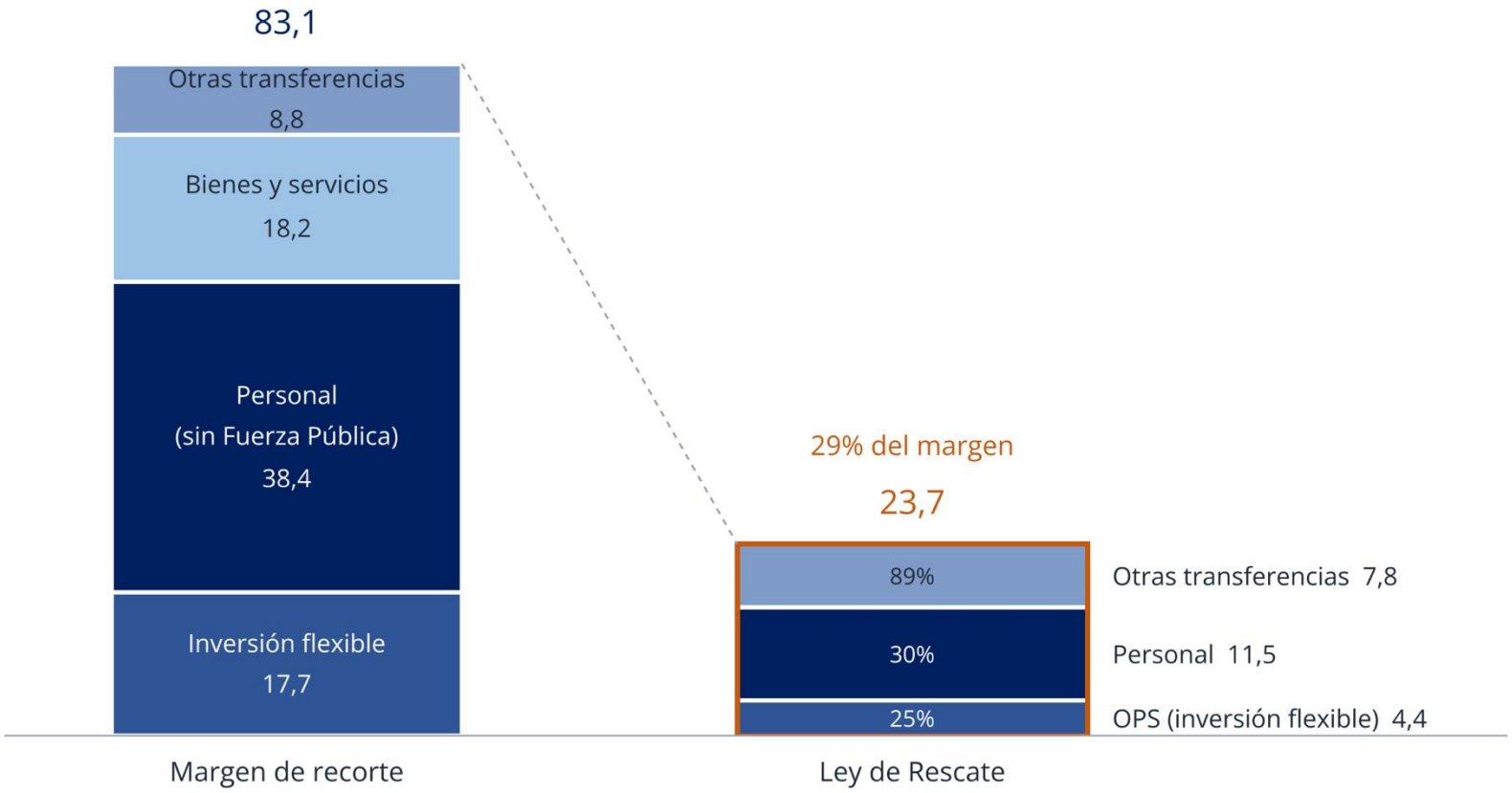
[3] Elecciones y partidos (2,7), rentas y porcentajes fijados por ley (4,0), excedentes y comercialización sin efecto fiscal (3,4), obligaciones legales (1,6), compromisos financieros e internacionales (1,4) y víctimas (1,4).

[4] Ahorro promedio anual de la Ley de Rescate durante el periodo de gobierno. No corresponde a un año específico. Se compara con la apropiación de 2026 como referencia del tamaño del margen. Las OPS se asignan a inversión flexible.

Fuente: SIIF, ejecución presupuestal. Cálculos DGPM.

La Ley de Rescate recorta 3 de cada 10 pesos del margen de recorte

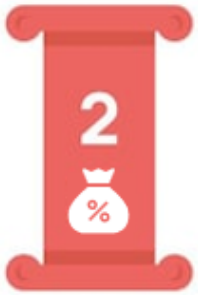
Recursos recortados Ley de Rescate
($Billones de pesos)



Ley de Rescate: ahorro promedio anual durante el periodo de gobierno. No corresponde a un año específico. Margen de recorte: apropiación de 2026, como referencia de su tamaño. Las OPS se asignan a inversión flexible. La ley no recorta bienes y servicios.

Fuente: SIIF, ejecución presupuestal. Cálculos DGPM.

PILAR – Fortalecimiento de los ingresos



I. No se modifica IVA de la canasta básica, agroinsumos y seguros de salud

II. Comercio Transfronterizo

Eliminar la exclusión tributaria para envíos postales internacionales (de minimis), igualando condiciones con la industria nacional.

III. Renta Personas Naturales e impuesto al carbono

Reducir exenciones y expandir contribuyentes al impuesto de renta de personas. Se amplía la base y se incrementan las tarifas del impuesto al carbono

IV. Piloto para no cobro personalizado de IVA

Establecer la implementación de unos pilotos para implementar un no cobro personalizado de IVA para hogares de menores ingresos, cuyos resultados se evalúen por parte de un comité independiente

PILAR 3 - Política fiscal para impulsar el crecimiento económico



I. Mantener la tarifa de renta empresarial en 35%

II. Reducción de impuestos que frenan la actividad económica

- *Eliminar el impuesto a plásticos de un solo uso*
- *Modificar el impuesto al patrimonio*
- *Eliminar el piso de uso de beneficios tributarios de las emrpesas*

El ajuste fiscal promueve el crecimiento y abre espacio para la inversión privada.

Los territorios, motor de la inversión pública

En un contexto fiscal difícil para la Nación, el Gobierno Nacional **reconoce el potencial de inversión de departamentos, distritos y municipios** y les da herramientas para movilizarlo.

Lo que aportan las entidades territoriales

58%

de la formación bruta de capital fijo del Gobierno General (promedio 2020–2024)

35%

de toda la inversión del país en obras civiles (promedio 2020–2024)

5,5% → 2,7%

del PIB: caída de la inversión en obras civiles entre 2019 y 2024, un rezago por cerrar

2,1%

del PIB es la deuda territorial (2025): hay espacio fiscal para invertir más

Por qué ahora

La consolidación fiscal deja a la Nación con poco margen para invertir. No trasladamos presiones fiscales: el desarrollo necesita a todos los niveles de gobierno.

Qué proponemos

Ampliar los límites de endeudamiento y flexibilizar las vigencias futuras para que las entidades territoriales, con sus propios ingresos, financien y ejecuten más inversión.

Fuente: exposición de motivos del proyecto de ley, MHCP. Formación bruta de capital fijo y obras civiles con base en cuentasnacionales.

Siete medidas para la inversión territorial

● Aumenta la capacidad de endeudamiento ● Flexibiliza e incentiva el uso de vigencias futuras ● Permite la continuidad del servicio

MEDIDA	HOY	CON LA LEY DE RESCATE FISCAL
1 **Medición sobre todo el presupuesto**	Los indicadores de deuda solo se calculan sobre la administración central.	Se calculan con el **sector central y sus establecimientos públicos**: el mismo universo del presupuesto.
2 **Ingresos que reflejan la capacidad de pago**	Se cuentan ingresos volátiles y se excluyen los dividendos de las empresas públicas.	**Entran dividendos y excedentes** recaudados 4 años seguidos; salen rendimientos y recursos del balance.
3 **Mayor límite de endeudamiento**	Deuda hasta el 100% de los ingresos corrientes e intereses hasta el 60% del ahorro operacional.	Deuda hasta el **140%** de los ingresos; solvencia sigue en 60%. Por encima, crédito solo para infraestructura.
4 **Titularización de rentas a largo plazo**	Prohibido titularizar rentas por un plazo mayor al mandato del gobernador o alcalde.	Las de **categoría especial podrán hacerlo**, solo para inversión del plan de desarrollo **y hasta el 10% de sus rentas.**
5 **Requisito del 15% sin trabas**	Se exige ejecutar todo el 15% apropiado, aunque el contrato se adjudique por menos.	**El 15% puede ejecutarse por un valor menor** si lo soporta el cronograma del proyecto, como en la Nación.
6 **Los gastos recurrentes no restan cupo**	Toda vigencia futura, aun de vigilancia, aseo o PAE, reduce la capacidad de endeudamiento.	Las **VF de funcionamiento y servicios recurrentes** (vigilancia, aseo, PAE, alumbrado) **ya no se descuentan**.
7 **Continuidad en el cambio de gobierno**	El 1 de enero el nuevo gobierno arranca sin contratos esenciales, o los cubre con reservas.	**Vigencias futuras para servicios esenciales hasta el primer trimestre del nuevo gobierno**, con tope del 20% del presupuesto.

PAE: Programa de Alimentación Escolar.

RUGE: un régimen para impulsar grandes inversiones en Colombia

Hacienda

El RUGE busca atraer grandes proyectos de inversión nueva, nacionales y extranjeros, que amplíen la capacidad productiva y fortalezcan los encadenamientos con empresas nacionales.

ESTABILIDAD

16 años

de estabilidad jurídica en renta y patrimonio

+

INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Tarifa de renta reducida
para inversiones que inicien en:

20% 2027–2028

26% Desde 2029

Depreciación acelerada (tasa anual máxima):

50% Maquinaria y equipo

10% Construcciones y edificaciones

Menor retención a dividendos al exterior

8%
Sobre dividendos de proyectos bajo el régimen.

Aranceles y estabilidad aduanera

Maquinaria · Equipos · Repuestos

Sin producción nacional · trámites aduaneros estables.

SECTORES
Inversión mínima

$426 mil millones	**Infraestructura, energía y recursos naturales**
$290 mil millones	**Industria y economía digital**
$135 mil millones	**Agroindustria, turismo, servicios y otros**

La ley potenciaría el crecimiento económico, el empleo y la inversión

Hacienda



Inversión

27,5 billones

más de inversión en 2030



Más empleo

+50 mil

empleos se crearían con la reforma a 2030



Crecimiento

0,5%

más de producción (PIB) en 2030

Equivalente a **2,4% del PIB de 2030** y 1,4 veces la inversión de la primera línea del metro

Beneficiando los **ingresos de la población**

Con esto, **los niveles de PIB serían 5,8 billones mayores en 2030**

La reforma llevaría a que la producción (PIB) de la economía sea 3,2% mayor en 2037

PILAR - Institucionalidad fiscal



I. Credibilidad y predictibilidad

Incrementar la credibilidad y predictibilidad de la política fiscal

II. Fortalecimiento de la Regla Fiscal

Metas fiscales fijadas por cada gobierno, con criterios de sostenibilidad, y aumentar costos para gobiernos irresponsables

III. Fortalecimiento institucional

Fortalecer el CARF y garantizar más consistencia entre instrumentos de planeación fiscal

PILAR 6 - Mejora en Administración Tributaria



I. Control de la Evasión

Fortalecimiento frontal de la lucha contra la evasión fiscal y la corrupción; criptoactivos, priorización de fiscalización.

II. Cárcel para contrabandistas

Endurecimiento de criterios para perseguir a contrabandistas.

III. Cierre de Elusión

Corrección de vacíos normativos que abren margen a interpretaciones elusivas.

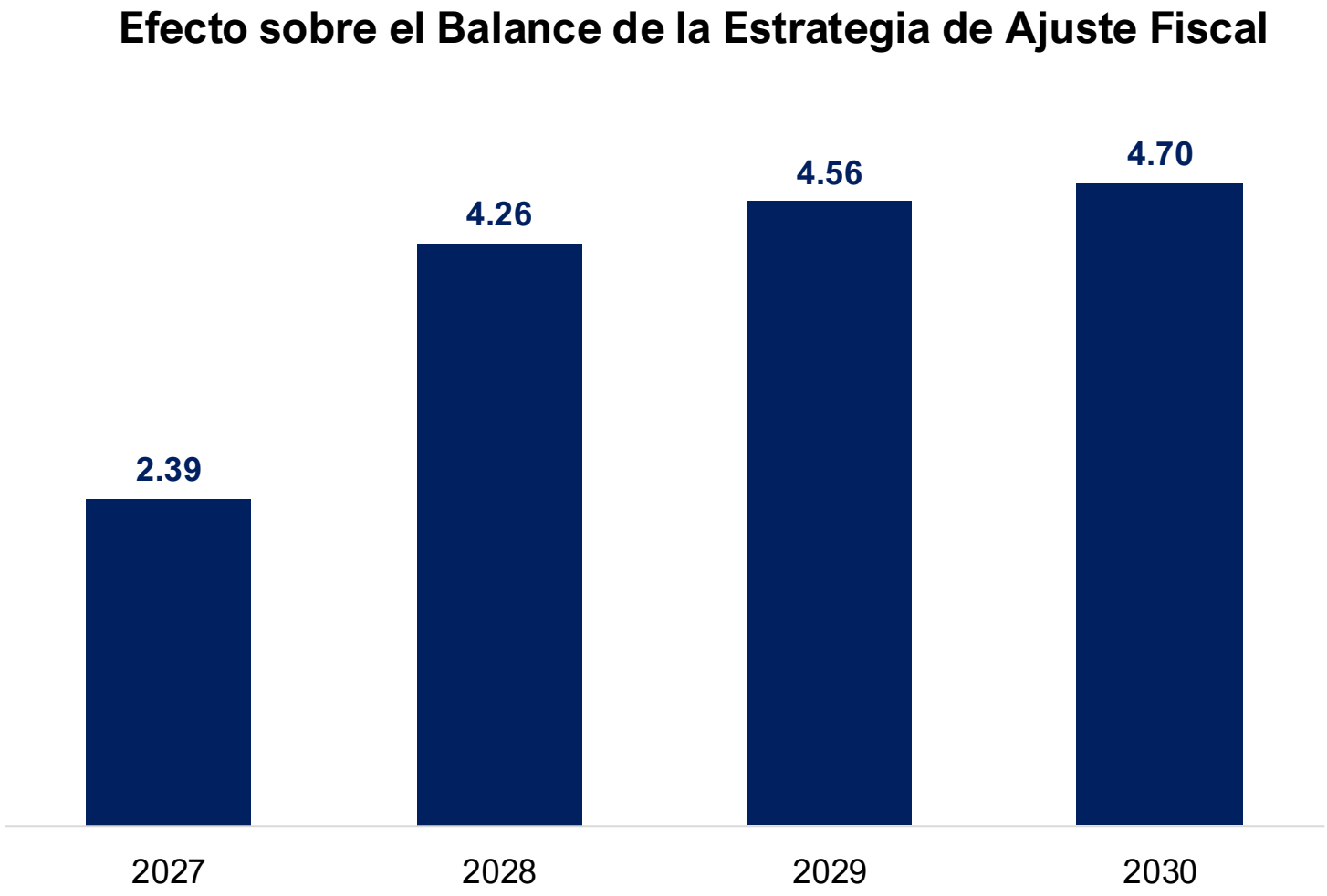
IV. Factoring de Cartera

Monetización y gestión ágil de cartera en mora considerada no recuperable.

V. Alivios para contribuyentes en mora

Esquemas de facilidades de pago, reducción de intereses y sanciones para contribuyentes en situación de mora.

La propuesta logra un ajuste fiscal de 4,7% del PIB

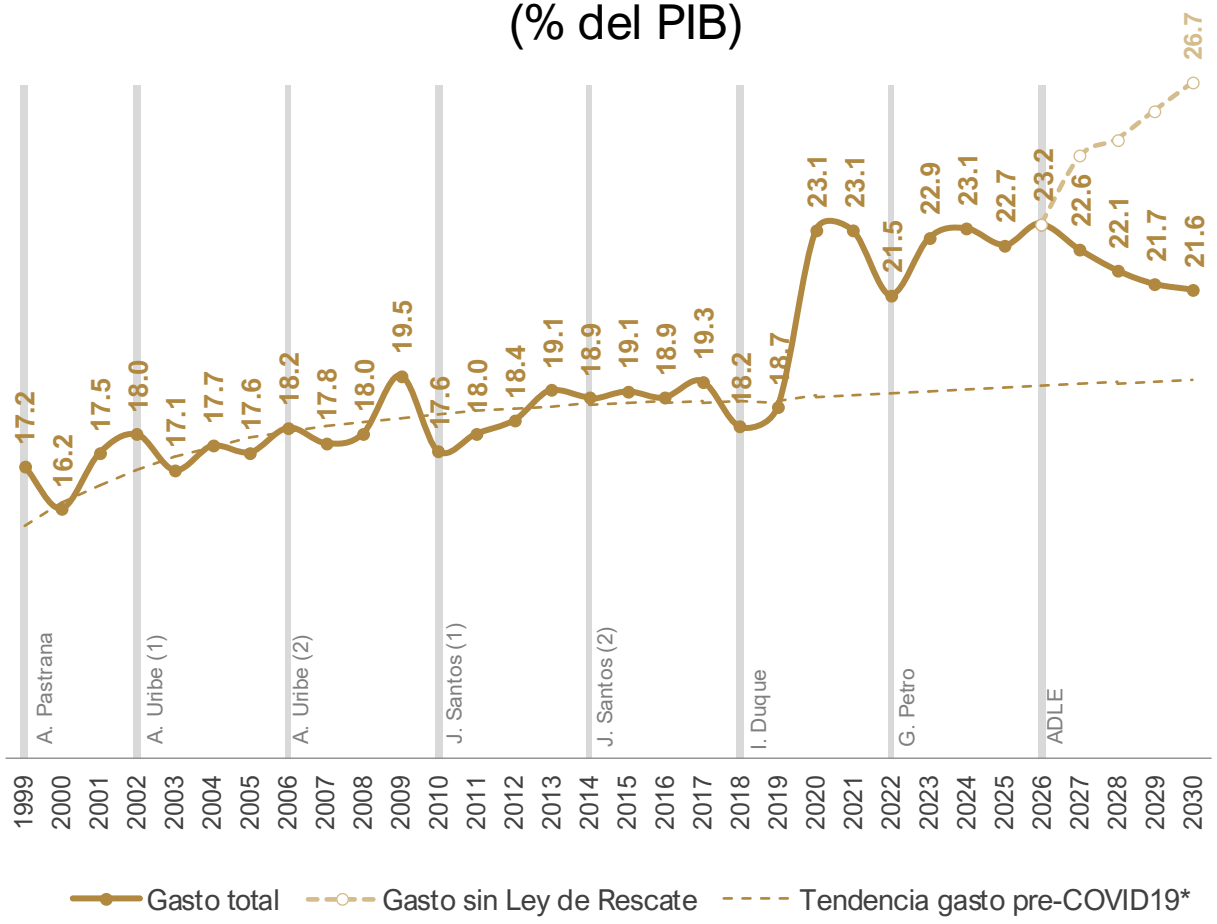


Nota: Las etiquetas laterales presentan los valores equivalentes al % del PIB de ajuste, a precios constantes de 2026
Fuente: MHCP

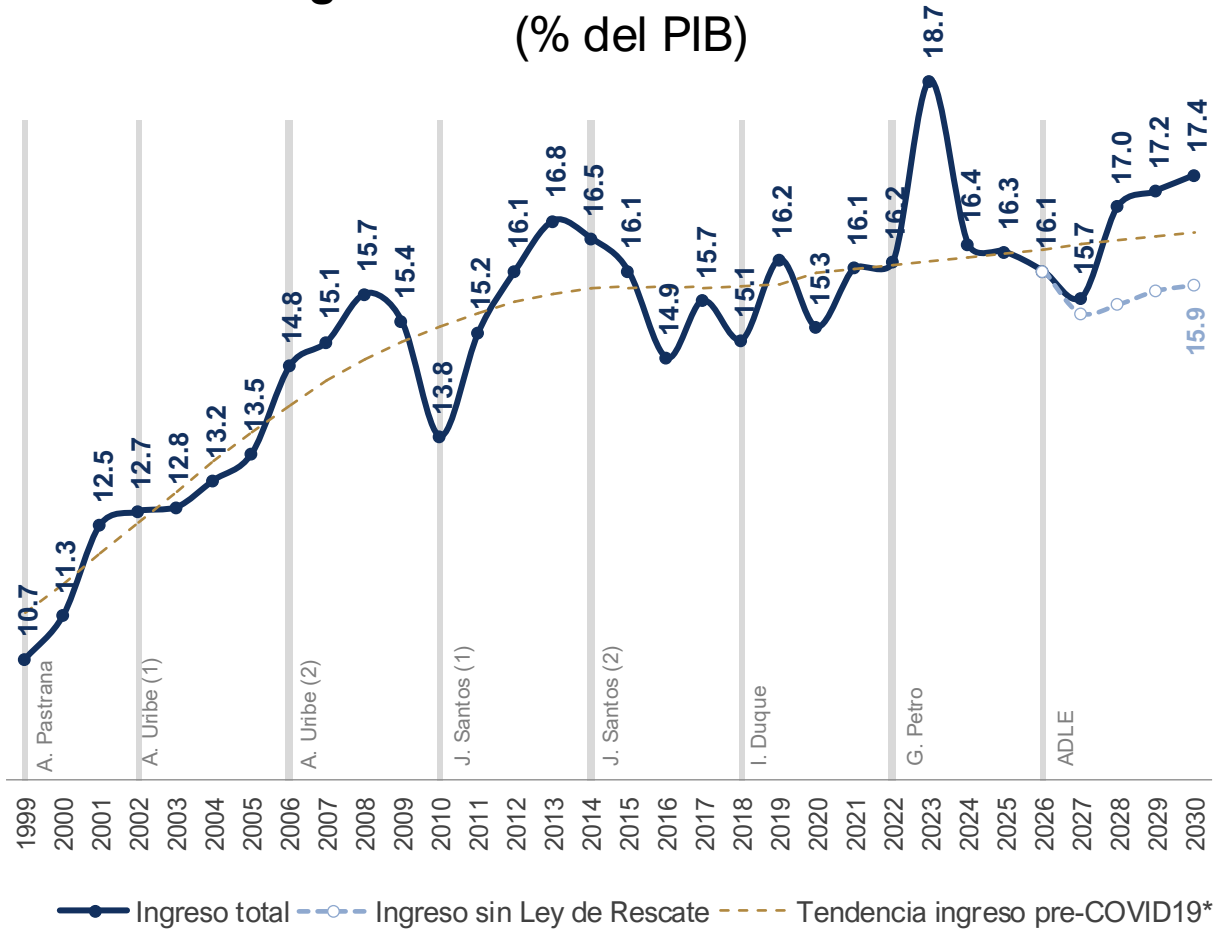
La Ley de Rescate permite corregir la tendencia del gasto de forma significativa

Hacienda

Gasto total del GNC 1999-2030
(% del PIB)



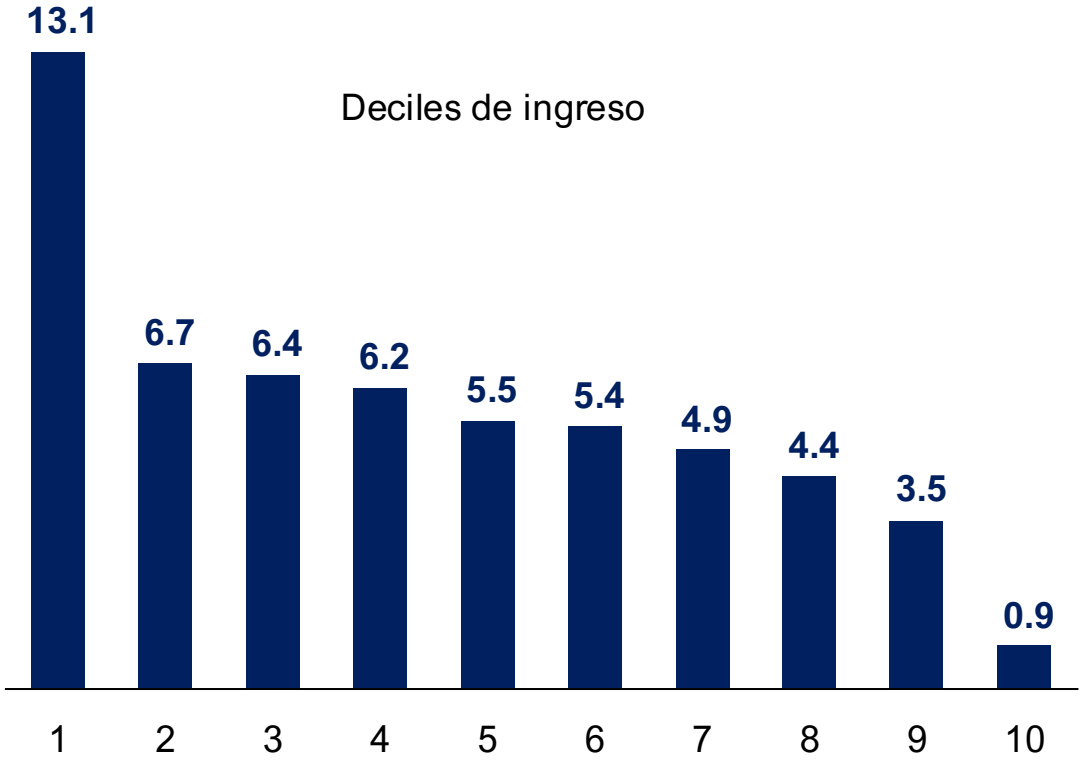
Ingreso total del GNC 1999-2030
(% del PIB)



Fuente: MHCP.

Para el 100% de los hogares, el costo de una crisis fiscal supera la incidencia de las medidas tributarias

Incidencia por decil crisis fiscal vs escenario actual LRE*
(% del ingreso)



Balance neto

Todos los deciles conservan un mayor nivel de ingreso con la Ley de Rescate que bajo un escenario de crisis fiscal

En los primeros nueve deciles, evitar una crisis fiscal representa un alivio neto de entre 3,5% y 13,1% de sus ingresos.

Incluso en el decil 10, que asume el mayor aporte de la reforma (6,3%), el balance frente a una crisis fiscal sigue siendo favorable.

Fuente: Estimaciones DGPM-MHCP.
*Los efectos de LRE incluyen los potenciales impactos macroeconómicos positivos de este escenario, respecto al inercial.

El Proyecto de Ley de Rescate Económico es el principal instrumento de la estrategia de consolidación fiscal, pero no el único

Hacienda

Plan Nacional de Desarrollo

Para potenciar el crecimiento económico, reducir la planta del Estado y focalizar los subsidios

Proyecto de Ley de Rescate Económico

Principal instrumento de implementación

2027–2030

>80%

promedio de las medidas previstas

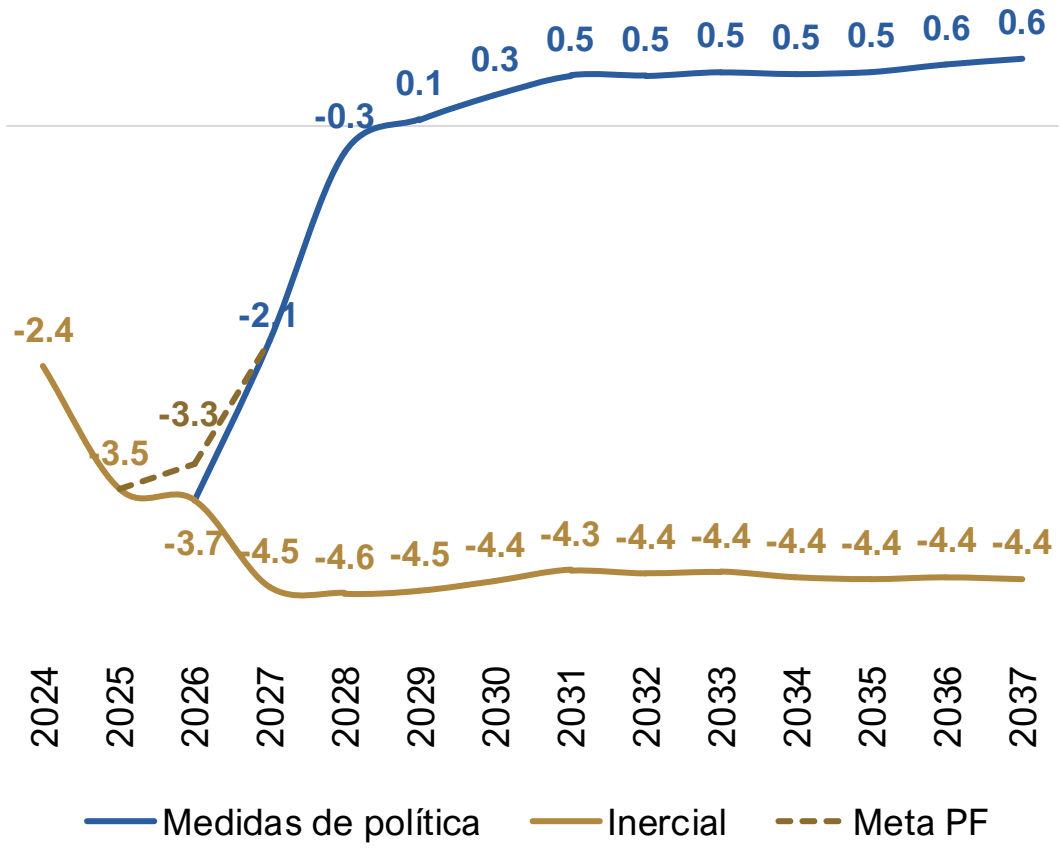
Decisiones del Ejecutivo

Medidas que pueden ser implementadas con facultades existentes

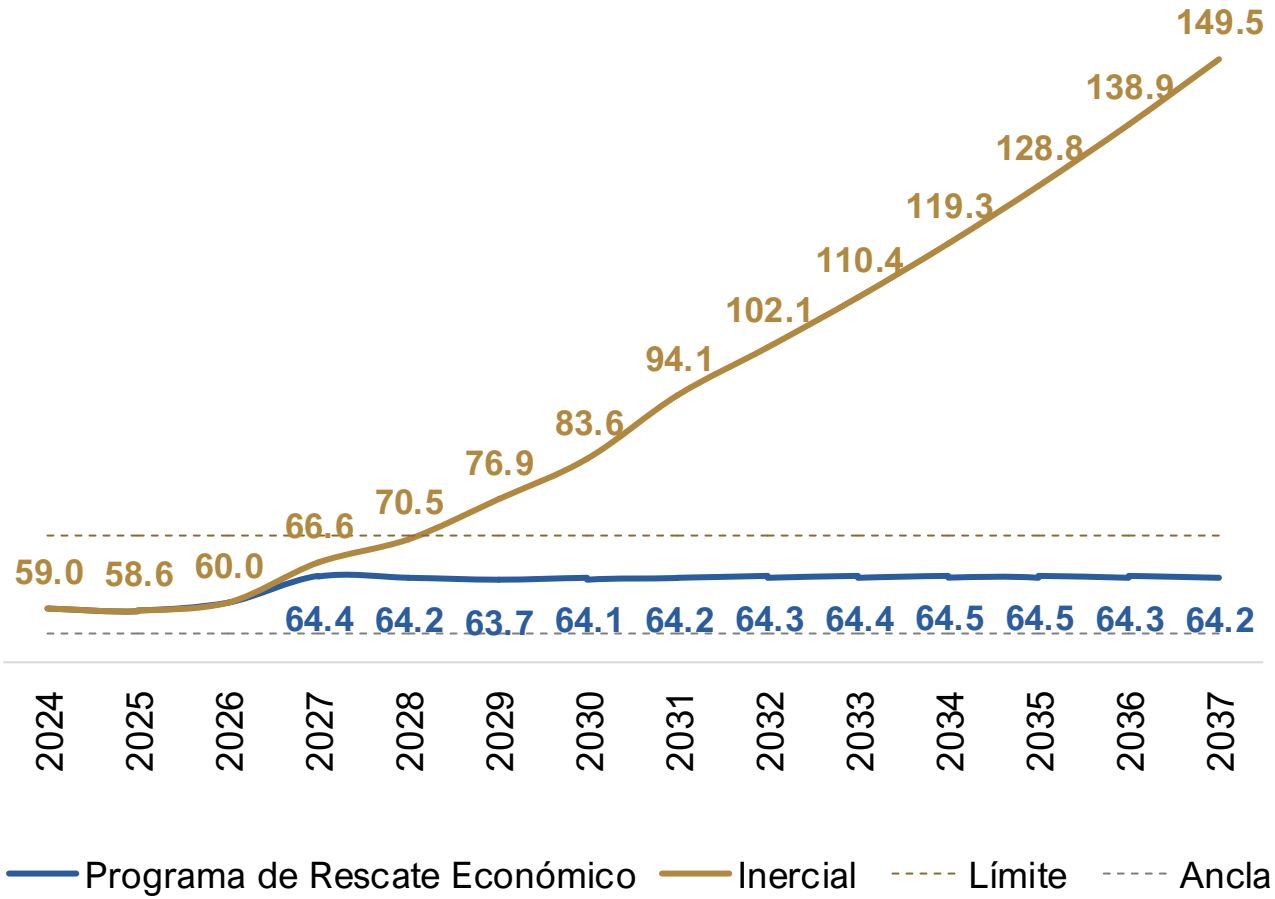
Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

La implementación integral del ajuste fiscal permitiría estabilizar la deuda

Balance Primario – GNC (% of GDP)



Deuda Neta - GNC (% del PIB)



Fuente: MHCP.

Hacienda

Ley de Rescate Económico

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Octubre 2026